



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 130 -2024-GM-MDSL

San Luis, 30 octubre del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

El informe N°001-CS/ AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°125 -2024-MDSL-1 solicitando aprobación de Bases para el Procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado "EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA)";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 de los Procedimientos de Selección del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, prescribe lo siguiente: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento";

Que, de conformidad con el numeral 41.1) del artículo 41 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala lo siguiente: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, de conformidad con el numeral 43.1) del artículo 43 del citado cuerpo legal señalado en el párrafo anterior prescribe lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°130-2024-
GM/MDSL (PAG.2 DE 4)**

Que el numeral 47.3) y 47.4) del artículo 47 del acotado Reglamento señala lo siguiente: 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado" y el numeral 47.4. del mismo marco normativo refiere: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el numeral 88.1 del Artículo 88 Etapas de la Adjudicación Simplificada del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, prescribe lo siguiente: "La Adjudicación Simplificada para contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria. b) Registro de participantes. c) Formulación de consultas y observaciones. d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases. e) Presentación de ofertas. f) Evaluación y calificación. g) Otorgamiento de la buena pro";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°119 - 2024-MDSL, de fecha 11 de octubre del 2024 se aprueba el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado: EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA); de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBRA
DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA)
ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	Julio de 2024

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°125- 2024-MDSL, de fecha 24 de octubre del 2024 se designó al Comité de Selección para el Procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado: EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA); de acuerdo con el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"



**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2024-
GM/MDSL (PAG.3 DE 4)**

PRESIDENTE TITULAR	
Nombre	ING. EDSSON JESUS SANTIVANEZ LOPEZ
DNI	70414956
Area	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PRIMER MIEMBRO TITULAR	
Nombre	ING. CESAR AUGUSTO CASTRO PALOMINO
DNI	72130803
Area	DIVISION DE OBRAS PRIVADAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	
Nombre	ING. MARTIN TELLO BELLO
DNI	42508752
Area	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



Que, mediante Informe N°001-CS/AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°125 - 2024-MDSL, solicita la aprobación de Bases para el Procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado "EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA)".



Qué, mediante la Informe Legal N°166-2024-GAJ-MDSL, del 29 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSL, declara procedente la aprobación de las bases presentadas por el Comité de Selección designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2024-MDSL, 24 del de octubre de 2024, para llevarse a cabo el procedimiento de selección de Licitación Pública AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado: "EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA)", con la finalidad de contratar al ejecutor de dicho proyecto de inversión.



De conformidad con lo dispuesto por el Texto único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y conforme la delegación de facultades ratificadas mediante la Resolución de Alcaldía N°179-2024-AL/MDSL, de fecha 12 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR las Bases para el Procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado "EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°130-2024-
GM/MDSL (PAG.4 DE 4)**

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA);

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR Y REMITIR la presente Resolución al presidente del Comité de Selección para el Procedimiento de selección AS-SM-5-2024-CS-MDSL-1 denominado "EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO BENJAMÍN ROCA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2649973 – (I ETAPA)"; a fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se efectuó la publicación de la presente Resolución en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones de Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO CUARTO - COMUNICAR a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de San Luis para que procedan de acuerdo con sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE

ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL

